



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

- Administración provincial GOBIERNO CIVIL
- 16.^a División y Gobierno militar de la provincia de León.—*Orden de la provincia del día 10 de Diciembre de 1929.*
- Relación de las licencias de caza y uso de armas expedidas durante el mes de Noviembre último.*
- Administración municipal
- Edictos de Alcaldías.*
- Entidades menores
- Edictos de Juntas vecinales.*
- Administración de Justicia
- Edictos de Juzgados.*
- Cédulas de citación.*
- Anuncios particulares.*

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (I. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 12 de Diciembre de 1929)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

16.^a DIVISIÓN Y GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Orden de la provincia del día 10 de Diciembre de 1929 en León

Artículo 1.^o Con arreglo a lo dispuesto en las Circulares de la Sección de Infantería, de fecha 29 del mes próximo pasado (*Diario Oficial* número 270) y 9 del mismo mes del año anterior, (*Diario Oficial* número 271) los oficiales de complemento del arma expresada que se encuentren en las dos primeras situaciones de servicio activo, que sin pertenecer a cuerpo de esta plaza residan en la misma, accidental o constantemente, pasarán la revista anual reglamentaria, en la forma y fecha que previene el artículo 11 de la Real orden circular de 17 de Diciembre de 1919, (*Colección Legislativa* número 489) ante el Jefe del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, el cual me remitirá antes del día 9 del próximo mes de Enero, un estado demostrativo del resultado de dicha revista, ajustado al formulario que se inserta en la primera circular citada, expresando los cuerpos a que pertenezcan los oficiales revisados.

Artículo 2.^o Los que se encuentren en reserva y residan igualmente en plaza distinta a la que radique la Circunscripción de reserva a que se hallen afectos, la pasarán ante el Jefe del organismo de reserva que radique en la población donde se encuentren, conforme determina el artículo 38 del vigente Reglamento, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Artículo 3.^o Los oficiales de complemento, tanto los de las dos primeras situaciones de servicio activo como los de reserva que tengan su residencia en lugar donde no haya cuerpo activo ni organismo de reserva, pasarán la revista anual ante el Alcalde de la misma, quien dará el debido conocimiento al Cuerpo o Circunscripción de reserva a que pertenezca el interesado, expresando los cuerpos a que están afectos los oficiales revistados. Igualmente lo darán de los oficiales que sabiendo que residen en sus respectivos Ayuntamientos, dejen de pasar dicha revista.

Lo que de orden de S. E. se publica en la de este día para general conocimiento y cumplimiento.

El Jefe de E. M. Secretario, Alfredo Costa.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

RELACION DE LAS LICENCIAS DE CAZA Y USO DE ARMAS EXPEDIDAS POR ESTE GOBIERNO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE, QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 16 DEL REAL DECRETO DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1929.

Número de orden	NOMBRES	PUEBLOS	Clase de terreno	FECHAS		
				DÍA	MES	AÑO
4.745	José García Bécara	Castroalbón	Caza	9	Noviembre	1929
4.746	Eloy Santamaría Fernández	León	Idem	>	Idem	>
4.747	Juan Rojo Encina	Calzadilla	Idem	>	Idem	>
4.748	Antonio de Paz Martínez	Murias de Somoza	Idem	>	Idem	>
4.749	Luis Calvo Palacios	Santa Mariua de Somoza	Idem	>	Idem	>
4.750	Claudio Sáenz de Miera Adalia	Valencia de Don Juan	Idem	>	Idem	>
4.751	Honesto González González	Benavides	Idem	>	Idem	>
4.752	Ignacio Llamas García	La Seca	Idem	>	Idem	>
4.753	Juan Pérez García	Carneros	Idem	>	Idem	>
4.754	Angel Alcoba Rodríguez	Villanueva del Condado	Idem	>	Idem	>
4.755	Félix Espeso González	La Bañeza	Idem	>	Idem	>
4.756	Fidel Santos Gallego	San Pedro de Oteros	Galgo	>	Idem	>
4.757	Urbano Molaguero	Gordaliza del Pino	Idem	>	Idem	>
4.758	Gaudencio Bajo Rodríguez	Idem	Idem	>	Idem	>
4.759	Raimundo Martínez Ferrero	Santa María del Páramo	Caza	>	Idem	>
4.760	Francisco Lavandera Rodríguez	La Virgen del Camino	Idem	>	Idem	>
4.761	Gregorio Mateos Vicente	Villamañán	Idem	>	Idem	>
4.762	David Núñez Carrera	San Martín de Torres	Idem	>	Idem	>
4.763	Cayetano Rodríguez Alvarez	León	Uso	>	Idem	>
4.764	Gonzalo Cárdenas Rodríguez	Idem	Caza	>	Idem	>
4.765	Claudio González García	Toral de los Vados	Idem	11	Idem	>
4.766	Rodrigo Fernández García	Robledo	Idem	>	Idem	>
4.767	Miguel Méndez Colina	Villabráz	Idem	>	Idem	>
4.768	Matias Alonso Martínez	Los Barrios de Nistoso	Idem	>	Idem	>
4.769	José Carrera Prieto	Losadilla	Idem	>	Idem	>
4.770	Benito Aláez Iglesia	Villamartin de Don Sancho	Idem	>	Idem	>
4.771	Carlos Ramos Luis	Villarrabines	Idem	>	Idem	>
4.772	Pío Ramos Mangas	Valencia de Don Juan	Idem	>	Idem	>
4.773	Santos Rodríguez Viforeos	La Robla	Idem	>	Idem	>
4.774	Nazario Mansilla Ponga	Matadeón de los Oteros	Idem	>	Idem	>
4.775	Leopoldo Fernández Prada	Pombriego	Idem	>	Idem	>
4.776	Serapio Montiel García	Villamañán	Idem	>	Idem	>
4.777	Audrés Fernández Rodríguez	Conforeos	Idem	>	Idem	>
4.778	Gerásimo Díez García	Carrizal	Idem	>	Idem	>
4.779	Félix Santos Espeso	Grajal de Campos	Idem	>	Idem	>
4.780	Angel Rodríguez Martínez	Bembibre	Idem	>	Idem	>
4.781	Marcelino Martín González	Alvires	Idem	>	Idem	>
4.782	Bernabé Balbuena Herrero	Grajal de Campos	Idem	>	Idem	>
4.783	Marcelo García Macho	Villadiego	Idem	>	Idem	>
4.784	Natalio Gómez Fernández	Otero	Idem	>	Idem	>
4.785	Orencio Fariñas Campos	Idem	Idem	>	Idem	>
4.786	Felipe Pastor Vivas	Jiménez de Jamuz	Idem	>	Idem	>
4.787	Aniceto Pascual Fernández	Matadeón de los Oteros	Galgo	>	Idem	>
4.788	Sixto Priego Reguera	Idem	Idem	>	Idem	>
4.789	Daniel Rodríguez del Valle	Corullón	Caza	>	Idem	>
4.790	Tomás Campoamor Méndez	León	Idem	>	Idem	>
4.791	Isaac Vega Méndez	La Baña	Idem	>	Idem	>
4.792	Melchor Torbado González	San Pedro de las Dueñas	Idem	>	Idem	>
4.793	Adolfo Alonso Alonso	Matadeón de los Oteros	Idem	>	Idem	>
4.794	Alonso Lazo Gómez	San Pedro de las Dueñas	Idem	>	Idem	>
4.795	Ricardo Gómez Solturas	Idem	Idem	>	Idem	>
4.796	Emiliano Ceta Gómez	Vega de Valcarlos	Idem	>	Idem	>
4.797	Juan Alvarez Gutiérrez	Armunia	Idem	12	Idem	>
4.798	Claudio Martínez Martínez	León	Idem	>	Idem	>
4.799	Lino Martínez Barrero	Valderas	Idem	>	Idem	>
4.800	Pedro Martínez Martínez	Vanildodes	Idem	>	Idem	>
4.801	Florencio García Fernández	Tendal	Idem	>	Idem	>
4.802	Salustiano Fernández Valladares	Sorriba	Idem	>	Idem	>

TE GOBIERNO
O DE LO PRE
DE 1929.

FECHAS

MES AÑO

Noviembre 1929

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

dem.

Número de oficia	NOMBRES	PUEBLOS	Clase de licencias	FECHAS		
				DÍA	MES	AÑO
4.808	Rogelio Bardón Rodríguez.	Ariego de Abajo.	Caza.	12	Noviembre	1929
4.804	Benito Fernández Llorente.	Cembranos.	Idem.	»	Idem.	»
4.803	Marcelo Sarrano Rodríguez.	Vegas del Condado.	Idem.	»	Idem.	»
4.806	Daniel Bartolomé Iglesias.	Villeza.	Idem.	»	Idem.	»
4.807	José Broco Rodríguez.	Villafranca.	Idem.	»	Idem.	»
4.808	Urbano Herrero Santos.	Alcuestas.	Idem.	»	Idem.	»
4.809	Dionisio Domínguez Villanueva.	León.	Galgo.	»	Idem.	»
4.810	Saturio Argüello Martínez.	Villabraz.	Idem.	»	Idem.	»
4.811	Ricardo Martínez.	Villacedré.	Idem.	»	Idem.	»
4.812	Agustín Pastor Mateos.	Santa Elena de Jamuz.	Caza.	»	Idem.	»
4.813	Francisco Calvo Ferrero.	San Esteban de Nogales.	Idem.	»	Idem.	»
4.814	Francisco Pala Puente.	Santa Eulalia.	Idem.	»	Idem.	»
4.815	Fernando Melón García.	San Román de los Oteros.	Idem.	»	Idem.	»
4.816	Idem.	Idem.	Galgo.	»	Idem.	»
4.817	Antonio del Río de la Fuente.	Chozas de Abajo.	Caza.	13	Idem.	»
4.818	Máximo Nistal Meneses.	Astorga.	Idem.	»	Idem.	»
4.819	Angel Nistal Mogrovejo.	Idem.	Idem.	»	Idem.	»
4.820	Adolfo de Baro Alba.	La Devesa.	Idem.	»	Idem.	»
4.821	Maximino Alonso Rodríguez.	Valencia de Don Juan.	Idem.	»	Idem.	»
4.822	Santiago Herrero Crespo.	Astorga.	Idem.	»	Idem.	»
4.823	Pascual Baños Conde.	Villacintor.	Idem.	»	Idem.	»
4.824	Urbano Alvarez Martínez.	Soto y Amio.	Idem.	»	Idem.	»
4.825	Máximo González González.	Galleguillos de Campos.	Idem.	»	Idem.	»
4.826	Genaro Blanco.	Villamarco.	Galgo.	»	Idem.	»
4.827	Emilio Gancedo Andrés.	Villanueva las Manzanas.	Caza.	»	Idem.	»
4.828	Marcelo Morán Pérez.	San Esteban de Nogales.	Idem.	»	Idem.	»
4.829	Laurentino Redondo Manga.	Roderós.	Idem.	»	Idem.	»
4.830	Neuterio Casado Lozano.	Las Grañeras.	Idem.	14	Idem.	»
4.831	José Alonso González.	Veguellina de Paradaseca.	Idem.	»	Idem.	»
4.832	Bonifacio Malagón García.	Saelices del Payuelo.	Idem.	»	Idem.	»
4.833	Leonides Rodríguez Alvarez.	Matarrosa.	Idem.	»	Idem.	»
4.834	Francisco Diaz Luciano.	Cistierna.	Idem.	»	Idem.	»
4.835	Roberto Prieto.	Sahagún.	Idem.	»	Idem.	»
4.836	Benito Pérez Valderrey.	Destriana.	Idem.	»	Idem.	»
4.837	José García Pérez.	Castrotierra la Valderrna.	Idem.	»	Idem.	»
4.838	Diego de la Fuente Fernández.	Destriana.	Idem.	»	Idem.	»
4.839	Ramiro Fernández Morán.	Ciñera.	Idem.	»	Idem.	»
4.840	Antonio Garrido Gallego.	León.	Idem.	»	Idem.	»
4.841	Francisco González Pascual.	Caboalles de Abajo.	Idem.	»	Idem.	»
4.842	Florentino Pérez Cuesta.	Palanquinos.	Idem.	»	Idem.	»
4.843	Dámaso Osorio Uria.	San Miguel de Arganza.	Idem.	»	Idem.	»
4.844	Eduardo Pérez Palomó.	Carrizo.	Idem.	»	Idem.	»
4.845	Santiago Fidalgo Gutiérrez.	Vitoria.	Idem.	»	Idem.	»
4.846	Ildefonso González Cid.	Castro de la Lomba.	Idem.	»	Idem.	»
4.847	Andrés Vega.	Villarin.	Idem.	»	Idem.	»
4.848	Melitón Llorente Bueno.	Villacidayo.	Idem.	»	Idem.	»
4.849	José Fernández.	Villayuste.	Idem.	»	Idem.	»
4.850	Benedicto Ordás Cuesta.	Lago de Omaña.	Idem.	»	Idem.	»
4.851	Florencio Hidalgo Fierro.	Chozas de Arriba.	Idem.	»	Idem.	»
4.852	Ismael Viñuela de Celis.	Rabanal.	Idem.	»	Idem.	»
4.853	José García Solares.	Almanza.	Idem.	»	Idem.	»
4.854	Ramón García Rodríguez.	Idem.	Idem.	»	Idem.	»
4.855	Fidel Pascual Ruiz.	Calaveras de Abajo.	Idem.	»	Idem.	»
4.856	Andrés Iglesias Miguélez.	Huergas de Garaballes.	Idem.	»	Idem.	»
4.857	José Pérez Conde.	Veguellina de Orbigo.	Idem.	»	Idem.	»
4.858	Miguel Martínez Marcos.	Benavides.	Idem.	»	Idem.	»
4.859	José Antonio Cortés Huerta.	Astorga.	Idem.	»	Idem.	»
4.860	José Arias Valcarcel.	El Valle.	Idem.	»	Idem.	»
4.861	Pedro Hidalgo Fernández.	Estebanez.	Idem.	»	Idem.	»
4.862	Enrique Suarez Pérez.	Villablino.	Idem.	»	Idem.	»
4.863	Bias González Fernández.	Cogorderos.	Idem.	15	Idem.	»
4.864	Pablo Abad Franco.	Astorga.	Idem.	»	Idem.	»
4.865	Vicente Canal.	Castrohinojos.	Idem.	»	Idem.	»
4.866	Ignacio Huergas Borrego.	Villamaños.	Idem.	»	Idem.	»
4.867	Gabriel del Palacio Luengo.	Bustos.	Idem.	»	Idem.	»

Número de orden	NOMBRES	PUEBLOS	Clase de terreno	FECHAS			Número de orden
				DÍA	MES	AÑO	
4.868	Gerardo Domínguez Canal	Escuredo	Caza	15	Noviembre	1929	4.9
4.869	Pedro Arias Diez	Villadangos	Idem	»	Idem	»	4.9
4.870	Francisco Lobato Huertas	Sahagún	Idem	»	Idem	»	4.9
4.871	Agustín Rubio García	Benavides	Idem	»	Idem	»	4.9
4.872	Luis Martínez Manríquez	Val de San Lorenzo	Idem	»	Idem	»	4.9
4.873	Manuel San Martín Gordón	Cascantes	Idem	»	Idem	»	4.9
4.874	Juan Antonio Álvarez	León	Idem	»	Idem	»	4.9
4.875	Pedro Gutiérrez Burón	Villalquite	Idem	»	Idem	»	4.9
4.876	Fernando González García	Almanza	Idem	»	Idem	»	4.9
4.877	Nicasio Rodríguez Rodríguez	Villaquejida	Idem	»	Idem	»	4.9
4.878	Generoso Rey de la Fuente	Ardón	Idem	»	Idem	»	4.9
4.879	Laureano González Diez	Villafalé	Idem	»	Idem	»	4.9
4.880	José Serrano Martínez	Villarrabines	Idem	»	Idem	»	4.9
4.881	Apolinar Santín Barredo	Villafranca	Idem	»	Idem	»	4.9
4.882	Dionisio González Gallego	Algadefe	Idem	»	Idem	»	4.9
4.883	Manuel Álvarez Ramón	Matachana	Idem	»	Idem	»	4.9
4.884	Carlos Fernández Santín	Toral de los Vados	Idem	»	Idem	»	4.9
4.885	Arturo Estébanez Cascallana	Gusendos de los Oteros	Gaigo	16	Idem	»	4.9
4.886	Manuel López Prieto	Naredo	Caza	»	Idem	»	4.9
4.887	Cándido Fernández de la Fuente	Ponferrada	Idem	»	Idem	»	4.9
4.888	Florencio Fernández Ares	Quintanilla de Flórez	Idem	»	Idem	»	4.9
4.889	Leoncio Ares Pérez	Idem	Idem	»	Idem	»	4.9
4.890	Dario Aparicio Tomás	Idem	Idem	»	Idem	»	4.9
4.891	Celestino Matanzo Franco	Val de San Lorenzo	Idem	»	Idem	»	4.9
4.892	Raimundo López Alba	Cacabelos	Idem	»	Idem	»	4.9
4.893	Luis Merino Fuertes	Algadefe	Idem	»	Idem	»	4.9
4.894	Victorino Vidales Luengo	Quintanilla de Flórez	Idem	»	Idem	»	4.9
4.895	Miguel Rodríguez Murciego	Algadefe	Idem	»	Idem	»	4.9
4.896	Esteban Rodríguez Álvarez	Villamartin del Sil	Idem	»	Idem	»	4.9
4.897	Hermenegildo Villán Carmenado	Algadefe	Idem	»	Idem	»	4.9
4.898	Clemente Ares García	Quintanilla de Flórez	Idem	»	Idem	»	4.9
4.899	Esteban Martínez Benavente	Jiménez de Jamuz	Idem	»	Idem	»	4.9
4.900	Arsenio González	Crémenes	Idem	»	Idem	»	4.9
4.901	Eliás Tocino Benítez	Valencia de Don Juan	Idem	»	Idem	»	4.9
4.902	Fabriziano García Pascual	Cea	Idem	»	Idem	»	4.9
4.903	Juan Chano Alonso	Cimanes de la Vega	Idem	»	Idem	»	4.9
4.904	Juan Escanciano	Sahagún	Idem	»	Idem	»	4.9
4.905	Eduardo Juan Lorenzo	Villamandos	Idem	»	Idem	»	4.9
4.906	Saturnino Portugués Moro	Pola de Gordón	Idem	»	Idem	»	4.9
4.907	Manuel Álvarez Arias	Idem	Idem	»	Idem	»	4.9
4.908	Electo Diez García	Sabero	Idem	»	Idem	»	4.9
4.909	Conrado Ferreras López	Villanueva del Condado	Idem	»	Idem	»	4.9
4.910	Manuel Martínez Frangarillo	Molinaseca	Idem	»	Idem	»	4.9
4.911	Juan Antonio Rodríguez	Ponferrada	Idem	»	Idem	»	4.9
4.912	Dalmacio del Río de la Parra	Azadinos	Idem	»	Idem	»	4.9
4.913	Máximo Alonso Alonso	Valverde de la Virgen	Idem	»	Idem	»	4.9
4.914	Juan Fernández Martínez	Villaciil	Idem	»	Idem	»	4.9
4.915	Gonzalo Matilla Fernández	Cea	Idem	»	Idem	»	4.9
4.916	Máximo López Pellitero	Banuncias	Idem	»	Idem	»	4.9
4.917	Rogelio Pellitero Rebollar	Idem	Idem	»	Idem	»	4.9
4.918	Valeriano Rey González	Idem	Idem	»	Idem	»	4.9
4.919	Laureano Ferreras Fernández	Sau Cipriano del Condado	Idem	»	Idem	»	4.9
4.920	Fermin Arias Sánchez	Sardonado	Gaigo	18	Idem	»	4.9
4.921	Antonio López Asenjo	Valdefrancos	Caza	»	Idem	»	4.9
4.922	Nicasio Astorgano Carrera	San Esteban de Valdeusa	Idem	»	Idem	»	4.9
4.923	Paulino Alonso García	León	Idem	»	Idem	»	4.9
4.924	Alfredo Barba Rubio	Valdefrancos	Idem	»	Idem	»	4.9
4.925	Agustín Domínguez Coello	Santa Marina del Rey	Idem	»	Idem	»	4.9
4.926	Agustín Cachón y Cachón	Santa María de la Isla	Idem	»	Idem	»	4.9
4.927	Ángel Guerra Fernández	Benavides	Idem	»	Idem	»	4.9
4.928	Eudencio Martínez Benavides	Villanueva de las Manzanas	Idem	»	Idem	»	4.9
4.929	Felipe Rey Pellitero	Valdevimbre	Idem	»	Idem	»	4.9
4.930	Higinio Rubio Otero	La Bañeza	Idem	»	Idem	»	4.9
4.931	Jesús Robles González	Vegas del Condado	Idem	»	Idem	»	4.9
4.932	Nicolás del Rey Cadenas	Cimanes de la Vega	Idem	»	Idem	»	4.9

FECHAS		Número de orden	NOMBRES	PUEBLOS	Clase de licencias	FECHAS		
MES	AÑO					DIA	MES	AÑO
Noviembre	1929	4.933	Felipe Rubio Pérez	Benavides	Caza	18	Noviembre	1929
dem	>	4.934	Laurencio Alonso Casado	Valdevimbre	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.935	Domitilo Celada Perandones	Villar de Golfer	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.936	José Chao Núñez	Villafranca	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.937	Agustín Falagán Falagán	Castrotierra la Valduerna	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.938	Francisco Barreiro Huerga	Villamandos	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.939	Adolfo Pérez Alvarez	Alija de la Ribera	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.940	Joaquín Martínez Calvo	Montealegre	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.941	Donnino Santos Osorio	Valdevimbre	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.942	Antonio López Fernández	Santa María de la Isla	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.943	Regino Santos Frade	Idem	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.944	Emilio Madrid Huerga	Ribera de la Polvorosa	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.945	José Martínez Garrido	Cillanueva	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.946	David Pérez Alonso	Palanquinos	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.947	Luis Martínez Morán	Regueras	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.948	José Castellanos Martínez	Bembibre	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.949	Taucho Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.950	Lucio Antón Blanco	Villablino	Idem	19	Idem	>
dem	>	4.951	Pedro Castro Cabezas	Magaz de Cepeda	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.952	Faustino Estébanez	Vega de Infanzones	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.953	Enrique Rueda Ruiz	Sorriba	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.954	Feliciano Fernández Viñayo	Ciñera	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.955	Bernardo Fernández Crespo	Villanueva de las Manzanas	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.956	Daniel García Martínez	Armellada	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.957	Deogracias Juan Ruiz	Grajal de Campos	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.958	Alipio Núñez Flórez	Riello	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.959	Evelio Casado Carmona	San Esteban de Nogales	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.960	Emilio Prieto López	Idem	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.961	Sebastián Rodríguez Buñes	Posada de Valdeón	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.962	Crescencio Arias González	La Robla	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.963	Castor García Vecino	Valderas	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.964	Enrique Gutiérrez García	Cansco	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.965	Amador Díaz Fernández	Tabanedo	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.966	Secundino Sánchez Reguera	Villasabariego	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.967	Lucio Calleja Gutiérrez	Caballes de Abajo	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.968	Andrés Merino Martínez	Villager	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.969	Valeriano de la Fuente Marcos	Villoria de Orbigo	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.970	Vicente Merino Pernia	Algadefe	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.971	Bartolomé Prieto García	Villacid	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.972	Rutilio Bayón Díez	Busdongo	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.973	Antonio López González	Burbia	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.974	Valentín Pastrana Caballero	Villamarco	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.975	Manceb Fernández del Río	Tabanedo	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.976	José María Prieto Calvo	San Esteban de Nogales	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.977	Valentín Pastrana Caballero	Villamarco	Caza	>	Idem	>
dem	>	4.978	Inocencio Bardón Bardón	Santibáñez de Arienza	Caza	20	Idem	>
dem	>	4.979	Froilán García Bocero	Pozos	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.980	Juan José Arias Bermúdez	Cunas	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.981	Octavio Soria	Pouferrada	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.982	Cayetano Aranjó Crespo	Santiagomillas	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.983	Gregorio Cañasto Alvarez	Baño	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.984	Gabriel Alvarez	Cacabelos	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.985	Fernando Arienza Fernández	Rto lago	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.986	Rosendo Arrimadas Sánchez	Saelices del Payuelo	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.987	Dimas Pérez Casal	Villafranca	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.988	Eulogio Arias Arias	Corporales	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.989	Evaristo Alonso Santos	Grulleros	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.990	Ramiro García Aldonza	Felechares	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.991	Felipe García Turrado	Idem	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.992	Saturio Merino Fuertes	Algadefe	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.993	Honorino Fernández Perandones	Villar de Golfer	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.994	Francisco Jesús Rodríguez	Algadefe	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.995	Fidel Martínez Herrero	Santibáñez de Arienza	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.996	Máximo Fernández Lanza	Vega de los Arboles	Idem	>	Idem	>
dem	>	4.997	Fernando Cobos Bayón	Busdongo	Idem	>	Idem	>

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL*Alcaldía constitucional de Cuadros*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el próximo año de 1930, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos que determinan los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Cuadros, 8 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Clemente García.

Alcaldía constitucional de Puente de Domingo Flórez

El proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos, aprobado por la Comisión municipal permanente para el año de 1930, se halla expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Puente de Domingo Flórez, 9 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Rodrigo Rodríguez.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por espacio de quince días, las transferencias de crédito que a continuación se relacionan, propuestas por la Comisión municipal permanente.

Al capítulo 18, artículo único, del capítulo 4.º, artículo 9.º 750 pesetas, del capítulo 7.º, artículo 9.º 365 pesetas.

Puente de Domingo Flórez, 5 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Rodrigo Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Benavides

El vecino de esta villa D. Antonio Cabezas Marcos, se ha presentado en esta Alcaldía manifestando que el día 3 del actual le había desaparecido del campo de las Eras, una yegua de su propiedad, con las señas siguientes: edad cerrada, alzada 6 cuartas, pelo rojo, cola cortada.

Se ruega a la autoridad, o persona que haya recogido dicho animal, lo comunique a esta Alcaldía, a los efectos consiguientes.

Benavides, 10 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Luciano Fernández

Alcaldía constitucional de Cubillas de los Oteros

Aprobadas por este Ayuntamiento pleno las ordenanzas para la imposición y cobranza del repartimiento general en sus partes personal y real y del arbitrio sobre alquiler de medidas para la venta del vino al por mayor, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar de esta fecha.

Cubillas de los Oteros, 10 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Arcadio Nava.

Alcaldía constitucional de Villadangos

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguiente de Estatuto municipal vigente.

Villadangos, 9 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Ambrosio Pérez.

Alcaldía constitucional de Quintana y Congosto

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, que se estimen convenientes, conforme a lo establecido en el Estatuto municipal.

Quintana y Congosto, 30 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, José García.

Alcaldía constitucional de Villamañán

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto ordinario de ingresos y gastos, para el año de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho más, puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Villamañán, a 6 de Diciembre de 1929.—La Alcaldesa, Francisca López.

Alcaldía constitucional de Pozuelo del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento pleno, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, durante los cuales y otros quince días, a la terminación de los primeros, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos enumerados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Pozuelo del Páramo, 7 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Felipe Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Valdefuentes del Páramo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 489 y siguientes del Estatuto municipal, este Ayuntamiento acordó designar vocales de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal para la confección del repartimiento general, correspondiente al año próximo venidero, a los señores siguientes:

Comisión de la parte real

Don David del Riego de la Asada, contribuyente por rústica.

Don José Martínez Garmón, urbano.

Don Blas San Martín Mazo, industrial.

Don Santiago Fuertes Antón, representante por el Sindicato.

Don Jerónimo Martínez, contribuyente por rústica, forastero.

stitucional de
mañán
la Comisión mun-
e de este Ayunt-
to del presupuesto
resos y gastos, para
queda expuesto al
ecretaría del Ayun-
mino de ocho días,
e y otros ocho más,
se cuantas reclama-
ertinentes.
6 de Diciembre
alcaldess, Francisca

stitucional de
del Páramo.
este Ayuntamiento
uesto municipal or-
ejercicio de 1930,
al público en la Sa-
mo, por término de
irante los cuales y
as, a la terminación
podrán interponerse
te la Delegación de
a provincia, por los
ados en el artículo
municipal.
ramo, 7 de Diciem-
El Alcalde, Felipe

stitucional de
del Páramo
ad con lo dispuesto
9 y siguientes del
ipal, este Ayunta-
designar vocales
iones de evalua-
y personal para la
epartimiento ge-
nte al año próximo
señores siguientes:
e la parte real

l Riego de la An-
e por rústica.
rtínez Germón,

Martín Mazo, p

Fuertes Antón, p
el Sindicato.
o Martínez, con-
sica, forastero.

Comisión de la parte personal
Parroquia de Valdefuentes
Don Juan González Rubio, cura
párroco.
Don José Salvador Fernández,
contribuyente por rústica.
Don Mariano Montiel S. Martín,
por urbana.
Don Santiago San Martín, por
industrial.

Parroquia de Azares
Don Simón Domínguez, cura pá-
rroco.
Don Santiago Fernández, contri-
buyente por rústica.
Don Santiago Martínez González,
por urbana.
Don Francisco Antón, por indus-
trial.
Lo que se hace público a fin de
que puedan interponer reclamacio-
nes en el plazo de siete días.
Valdefuentes, 6 de Diciembre de
1929. — El Alcalde, Mariano Montiel.

Alcaldía constitucional de
Valverde Enrique
Aprobado por el pleno de este
Ayuntamiento el presupuesto ordi-
nario para el ejercicio de 1930, que
da expuesto al público en la Secre-
taria municipal por término de quin-
ce días. A contar desde la termina-
ción de la exposición al público, po-
drán interponerse reclamaciones an-
te la Delegación de Hacienda de esta
provincia, por los motivos señalados
en el artículo 301 del Estatuto
municipal, aprobado por Real de-
creto de 8 de Marzo de 1924.
Valverde Enrique, 30 de Noviem-
bre de 1929. — El Alcalde, Enrique
Luengos.

Alcaldía constitucional de
Carracedelo
El Ayuntamiento de mi presiden-
cia, en cumplimiento de lo dispues-
to en el artículo 489 del Estatuto
municipal vigente, acordó nombrar
vocales natos para las Comisiones
de evaluación de utilidades para el
repartimiento general por dicho
concepto en sus dos partes real y
personal para el año de 1930, a los
señores siguientes:

Parte real
Don Santiago Ares Fernández,
mayor contribuyente por rústica,
como vecino.
Don Maximino Vidal Fernández,
por urbana.
Don Amadeo Magdalena, como
forastero.
Don Ernesto López Díez, por in-
dustrial.

Parte personal
Parroquia de Carracedelo
Don Valentín Pérez Pérez, cura
párroco.
Don Esteban Escuredo Díez, ma-
yor contribuyente por rústica.
Don Manuel Franco Macías, por
urbana.
Don Dionisio Osorio Barrera, por
industrial.

Parroquia de Carracedo
Don Julio Sarmiento, cura pá-
rroco.
Don Manuel Granja Sorribas, ma-
yor contribuyente por rústica.
Don Bernardo Valcarlos Quiroga,
por urbana.
Don Pedro Valcarlos Alvarez, por
industrial.
Parroquia de Villalepalos
Don Santiago Martínez, cura pá-
rroco.
Don José Ares Gago, mayor con-
tribuyente por rústica.
Don Vicente Fernández Gago,
por urbana.
Don Luciano Amigo, por indus-
trial.

Parroquia de Villamartín
Don Federico Abella, cura pá-
rroco.
Don Serafin Silva Ovalle, mayor
contribuyente por rústica.
Don Benito Nieto Martínez, por
urbana.

Parroquia de Villaverde
Don Domingo Pérez, cura pá-
rroco.
Don Pedro Vidal Martínez, ma-
yor contribuyente por rústica.
Don Vicente Martínez Vidal, por
urbana.
Don Juan Martínez, por indus-
trial.
Lo que se hace público por me-

dio del presente edicto para que
durante el término de siete días,
puedan formular los que se consi-
deren perjudicados, las reclamacio-
nes que crean justas.
Carracedelo, 3 de Diciembre de
1929. — El Alcalde, Miguel Pérez.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de
Cabañas
Formado por la Junta vecinal de
este pueblo el presupuesto ordinario
para el ejercicio de 1930, queda ex-
puesto al público en el domicilio del
Sr. Presidente, por el plazo de ocho
días, a los efectos que dispone el
artículo 300 del vigente Estatuto
municipal.
Cabañas, 10 de Diciembre de 1929.
— El Presidente, Justo López.

Junta vecinal de
Herrerros de Jamuz
En la sesión celebrada por esta
Junta, que tengo el honor de presi-
dir, el día 30 del pasado Noviembre
se acordó concederle al vecino de
este pueblo, Laureano García, la
entrada para una finca de su propie-
dad, sita al pago de La Reguera del
Caño, por la parte Norte de dicha
finca, en un terreno sobrante de la
vía pública, que tiene de cabida una
área, tasada en el precio y cantidad
de veinticinco pesetas.

Lo que se hace público por medio
de la inserción en el BOLETÍN OFI-
CIAL, por el plazo de ocho días, para
oír reclamaciones, pasados los cuales
no se admitirá reclamación alguna;
caso de haber reclamaciones, se pre-
sentarán por escrito en casa del que
suscribe.
Herrerros de Jamuz, 9 de Diciem-
bre de 1929. — El Presidente, Darío
García.

Junta vecinal de
Quintana del Marco
Para atender al pago de gastos de
riego de las fincas de este pueblo,
y pago de la contribución territorial
que este municipio satisface en el
de Santa Elena de Jamuz, esta
Junta acordó arrendar por término

de seis meses, la pradera titulada «Cacho del otro lado del río y abrevaderos, empezando a regir el día 1.º de Enero próximo y terminará el día 30 de Junio del mismo año; bajo el tipo de 300 pesetas, pagaderas en un solo plazo, el día que se efectúe el arriendo.

Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable consignar en la mesa de la presidencia, el 10 por 100 de la tasación antes indicada.

La subasta tendrá lugar el día 29 del actual, en la casa consistorial, a las diez de la mañana.

Si el rematante no hiciera el pago al otorgar el arriendo, perderá la cantidad consignada y se procederá a nueva subasta.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todo el que desee tomar parte en la subasta.

Quintana del Marco, 7 de Diciembre de 1929.—El Presidente, Miguel Rodríguez.

*Junta vecinal de
Combarros*

Con el fin de aportar fondos para sufragar gastos que ocasione la traida de aguas a este pueblo, la Comisión designada por el Concejo, acordó tasar o valorar, y valoró, varios pedazos de terreno apropiado en fincas particulares, perteneciente a terrenos comunes.

La relación de terrenos y valor asignado, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en el local de costumbre, a fin de que los vecinos interesados paguen la cuota señalada o dejen el terreno a disposición del vecindario, pudiendo hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Combarros, 9 de Diciembre de 1929.—El Presidente, Juan Francisco García.

Junta vecinal de Navianos de la Vega

El que suscribe Presidente de la Junta vecinal de Navianos de la Vega, pone en conocimiento de las autoridades y del público en general que el día 25 del pasado mes de

Noviembre, apareció una caballería asnal, aparejada, de edad cerrada, pelo negro, con el bebedero blanco, de unas seis cuartas de alzada; dicha caballería está en poder Manuel Alija, a disposición del que acredite ser su dueño.

Navianos de la Vega, 7 de Diciembre de 1929.—El Presidente, Andrés Pérez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*Juzgado municipal de
Fresno de la Vega*

Don Santiago Robles Marcos, Juez municipal de Fresno de la Vega.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por defunción del que la desempeñaba D. Santiago Santos, y debiendo proveerse de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión a concurso libre por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en la ley orgánica del Poder Judicial y en el Real decreto de 10 de Abril de 1871, dentro de los cuales los aspirantes podrán presentar sus solicitudes documentadas a este Juzgado.

Fresno de la Vega, 10 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, Santiago Robles.—El Secretario Liedo, Germán de Paz.

Cédulas de citación

Por la presente se cita a Francisco N. hijo del ordenanza de Telégrafos, vecino que fué de esta ciudad hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, provisto de sus pruebas, el día treinta del actual a las once horas, con el fin de prestar declaración como denunciado en juicio de faltas por hurto de una chaqueta, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar.

León, 7 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

Por la presente se cita a Francisco Tucos Bolós, de 40 años, vidriero, soltero, natural de Bilbao, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, provisto de sus pruebas, el día treinta del actual a las once horas, con el fin de prestar declaración como denunciado en juicio de faltas por malos tratos, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

León, 7 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

ANUNCIOS PARTICULARES

El día 11 del corriente se extravió en esta ciudad una pollina blanca, pequeña, de cuatro años, aparejada y con cabezada.

Su dueño es D. Isidoro Ordóñez, de Robledo de Torío, Ayuntamiento de Villaquilambre.

P. P. — 572

Comunidad de regantes de Palazuelo de Boñar

Acordado en Junta general que se celebró en el día 25 del corriente, se hace saber a todos los regatantes, que el día 29 del corriente tendrá lugar la cobranza voluntaria de las cuotas que los regantes tienen que satisfacer para la formación de sus Ordenanzas y Reglamentos, los regantes que en dicho día dejen de satisfacer sus cuotas, pagarán después los recargos que esta Junta acuerde; dicha recaudación tendrá lugar en este pueblo, de nueve de la mañana a cuatro de la tarde.

Lo que se hace público para conocimiento de los regantes.

Palazuelo, 10 de Diciembre de 1929. El Presidente, Eusebio López.

P. P. 571

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1929